



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



## ACUERDO DE CONCEJO N° 024 - 2016-MPB

Bagua, 13 de Setiembre del 2016

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 26 de fecha 05 de Setiembre del 2016, Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 27 de fecha 12-09-2016 y Carta FBPD-PE N° 267 de fecha 22-07-2016, emitido por el Director Ejecutivo Nacional del Fondo Binacional y.

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando su autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo 2º del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Así mismo el Numeral 8) Art. 9º menciona que es atribución del Concejo Municipal Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, mediante Oficio N° 624-2016-MPB la Municipalidad Provincial de Bagua remite el expediente Técnico del Proyecto "Instalación del servicio de energía eléctrica mediante redes primarias y redes secundarias en los caseríos Achaguay Bajo y Flor de la Esperanza, distrito y Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas".

Que, mediante Carta FBPD-PE N° 267 de fecha 22-07-2016 emitido por el Director Ejecutivo Nacional del Fondo Binacional, se informa la aprobación al cofinanciamiento requerido para la ejecución de mencionado proyecto con un aporte del Fondo Binacional de S/. 345,000 (trescientos Cuarenta y cinco mil con 00/100 nuevos soles)

Que, en Sesiones Ordinarias indicadas en el visto el Pleno de Concejo manifestó la necesidad de apoyar a los caseríos del ámbito del Distrito de Bagua, considerando que el proyecto en mención mejorará la calidad de vida de la población y por tanto el desarrollo de sus caseríos.

Que, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972 en Sesión indicada en el visto por MAYORIA.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, al señor Alcalde la suscripción del **Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo**. Cuyo objeto ejecutar el Proyecto "Instalación del servicio de energía eléctrica mediante redes primarias y redes secundarias en los caseríos Achaguay Bajo y Flor de la Esperanza, distrito y Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas".



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR, que la Municipalidad Provincial de Bagua asumirá el compromiso económico requerido para la ejecución del mencionado proyecto y los aportes adicionales de ser el caso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar a las áreas pertinentes las acciones administrativas a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, así como al Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER; a la Secretaria General notificar con los extremos del presente como corresponda.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA  
*De Segura*  
William Nolberto Segura Vargas  
ALCALDE